



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

COLEGIO SAN JUAN EUDES
MEDELLIN

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGÚN RESOLUCION 9085 DEL
12 DE NOVIEMBRE DE 1974 Y RESOLUCION 008965 DEL 21 DE JUNIO DE 1994

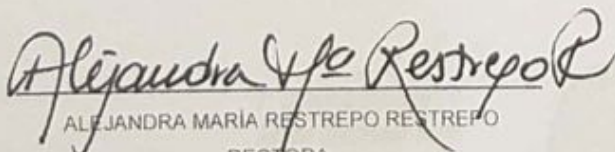
ACTA DE GRADUACIÓN 1 DE 2009 FOLIO 02 NUMERAL 31

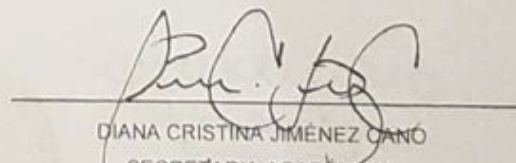
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA, EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA SE PROCLAMÓ BACHILLER ACADÉMICO A:

ZAPATA CALLE ANDRÉS ESTEBAN

IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD No 92040553322

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR:


ALEJANDRA MARÍA RESTREPO RESTREPO
RECTORA


DIANA CRISTINA JIMÉNEZ CANÓ
SECRETARIA ACADÉMICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO NACIONAL 921 DEL 6 DE
MAYO DE 1994.



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 037

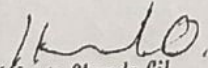
La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

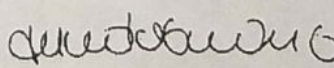
Que en el Municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintiocho (28) de Abril de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Psicólogo a Andres Esteban Zapata Calle con cédula de ciudadanía No. 1.036.397.242 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 55473 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 214 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 54369 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintiocho (28) de Abril de dos mil diecisiete (2017).


P. Huberto Obando Gil
Rector Seccional Bello




Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

THOMAS BROS & SONS

Bello, 17 de febrero de 2020

A quien interese,

Cordial saludo,

El señor ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE, identificado con cédula de ciudadanía N. 1036397242 del Carmen de Viboral, terminó de cursar las asignaturas del componente profesional en el segundo semestre del año 2014, y las asignaturas del componente profesional complementario (Proyecto de grado) en el segundo semestre del año 2016.



Andrés Mauricio Ponce Correa

Director Programa de Psicología

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia-Chocó- Seccional Bello

57+(4) 466 92 00 Ext. 4019 - 01 8000 119 93 90

Cra. 45 No. 22D - 25' - Km 0 Autopista Medellín - Bogotá

Bello - Antioquia - Colombia

bello.uniminuto.edu



SG CERES 7543

La suscrita Directora Ejecutiva Nacional (E) del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE**, identificado/a con documento de identidad No. **1036397242** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 172057 expedida el 2/06/17, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 21 de enero de 2021.

Cordialmente,



ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.

Directora Ejecutiva Nacional (E)

**El suscrito Presidente del Colegio Colombiano de Psicólogos
Certifica:**

Que quien se identifica con este documento se encuentra debidamente vinculado(a) al Colegio Colombiano de Psicólogos. Que este es un documento personal e intransferible. Que su titular se obliga a darle debido uso y a guardar comportamiento ético y cívico referidos a la comunidad de profesionales y sociedad en general.

Vence:

06/2018



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Sanín Velásquez'.

Claudia María Sanín Velásquez

www.colpsic.org.co - colpsic@colpsic.org.co

Colegio Colombiano de Psicólogos

ANDRES ESTEBAN

ZAPATA CALLE

C.C 1.036.397.242



Por el desarrollo de la psicología
y el ejercicio ético de la profesión

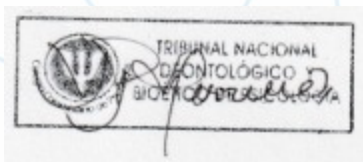
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita abogada secretaria (E) del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, **NO** se encontró que la cédula de ciudadanía No. 1036397242 tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 21 de enero de 2021.



SANDRA PATRICIA HERRERA ACOSTA

Abogada Secretaria (E)

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co